

PANDO, Este de CANELONES

MARTES

**23 DE JUNIO
DE 2026**

Año XXXXI N° 10.023

Precio de Venta \$40

www.diariotiempo.com.uy

DIARIO TIEMPO

El diario del Este de Canelones

Afiliado a:



CCIAP

Asesoría Consultiva
Gestión y Asesoría
Pando

TIEMPO
de Comprar
de Vender

SOLIS

Wilson Ferreira: 1019 - Pando
Tels: 2292 2494 - 2292 2280
e-mail: inmsolis@vera.com.uy
www.solis.com.uy

<https://diariotiempo.com.uy/noticias/formato-papel/>

**MSP aprueba
ordenanza para
que diferentes
profesionales
puedan vacunar en
todo el país**

Pág. 4

CONGRESO DE INTENDENTES

**Comisión
Interdepartamental de
Personas Mayores
abordó desafíos en la
atención a las personas
mayores**

Pág. 2

**Llamado de la
Intendencia de
Canelones para
Oficinista II**

Pág. 3

Gobierno y oposición analizan medidas para regular uso de celular en centros educativos



Un proyecto del Partido Colorado y un grupo de trabajo de la ANEP estudian cómo regular el uso de celulares en escuelas y liceos. La discusión sobre el uso de celulares en los centros educativos volvió a instalarse en Uruguay en medio de iniciativas legislativas y del análisis que lleva adelante la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), mientras varios países de Oceanía y Europa ya avanzaron en medidas para regular su utilización por parte de niños y adolescentes. Uno de los proyectos presentados en el Parlamento fue impulsado por el diputado del Partido Colorado, Maximiliano Campo, quien planteó la necesidad de establecer criterios para el uso de estos dispositivos en las aulas. En diálogo con Telenoche, el legislador sostuvo que la discusión sobre si se trata de una "prohibición" o una "regulación" no modifica el objetivo de fondo. "La palabra prohibición está puesta de gusto, está pensada y está puesta allí como un criterio que nosotros manejamos. Ahora, si es el problema esa palabra y tiene que ser la palabra regulación, bueno, adelante", afirmó. La iniciativa apunta a generar protocolos para docentes y centros educativos, así como promover un uso crítico de la tecnología entre niños y adolescentes. Según indicó, el debate no pasa por rechazar la tecnología, sino por definir su utilización con fines educativos y limitar las distracciones asociadas a juegos y redes sociales.

Ministerio del Interior y ASSE implementan programa para casos de violencia grave atendidos en servicios de salud

Pág. 4

**Tiempo de cocina
Guiso de lentejas**

Pág. 2

CONGRESO DE INTENDENTES

NOTA DE PRENSA

Comisión Interdepartamental de Personas Mayores abordó desafíos en la atención a las personas mayores

En La Paloma, Rocha, la Comisión Interdepartamental de Personas Mayores mantuvo una nueva sesión de trabajo con la participación de representantes de los departamentos de Canelones, Durazno, Florida, Maldonado, Paysandú y Rocha, instancia en la que se analizaron diversos temas vinculados a la atención y promoción de los derechos de las personas mayores. Durante la reunión se aprobó el acta de la sesión anterior y se abordaron asuntos de relevancia para la gestión departamental. Entre ellos, se destacó la necesidad de coordinar un encuentro con autoridades del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, con el objetivo de intercambiar sobre las principales demandas y fortalecer la articulación institucional en beneficio de las personas mayores. Asimismo, las delegaciones manifestaron su preocupa-

ción por las dificultades registradas en la provisión de insumos esenciales, particularmente por las demoras y faltantes de pañales suministrados a través de programas del Mides, situación que impacta directamente en la calidad de la atención brindada en distintos territorios. Otro de los puntos considerados fue la importancia de revisar los criterios y aportes del Instituto Nacional de Alimentación (Inda) en relación con la elaboración de viandas y comidas, procurando garantizar una respuesta adecuada a las necesidades nutricionales de la población destinataria.

Protocolo para Encuentros de Personas Mayores

En el marco de los trabajos de la subcomisión correspondiente, se distribuyó la versión final del Protocolo para el Encuentro de Personas Mayores, documento cuya redacción fue ajustada por el equipo de la Intendencia de San José. Este avan-

ce representa un paso significativo en la planificación y organización de futuras actividades dirigidas al colectivo.

Diálogo con la ciudadanía

La jornada también incluyó un enriquecedor intercambio de experiencias departamentales, destacándose las iniciativas impulsadas en Rocha y otros puntos del país, que aportaron una valiosa perspectiva regional al trabajo de la comisión. Durante la sesión se recibió además a representantes de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha (AJUPEN RO), quienes presentaron la trayectoria institucional de la organización, próxima a cumplir 36 años de actividad. La asociación expuso las diversas acciones que desarrolla en favor de las personas mayores y com-



partió sus principales líneas de trabajo. En el marco de las actividades de sensibilización previstas para el mes de junio, AJUPEN RO hizo especial énfasis en la necesidad de visibilizar y prevenir las situaciones de abuso y maltrato hacia las personas mayores. Asimismo, expresó preocupación por las dificultades y demoras que aún persisten en el sistema

judicial para brindar respuestas oportunas y efectivas ante este tipo de denuncias. En este sentido la Comisión Interdepartamental de Personas Mayores reafirmó su compromiso con la promoción de los derechos, el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, así como con el fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a este sector de la población.

DIARIO Tiempo de cocina

PREPARACIÓN

Lo primero que vamos a hacer es cortar el chorizo colorado en rodajas, y luego cada rodaja en cuatro partes. Ponemos los trozos de chorizo en una olla con agua y lo llevamos a hervir durante 15 minutos: éste procedimiento va a generar que el chorizo se desgrase y evitaremos que el guiso quede con mucho aceite o gusto a chorizo. Cortar la panceta en pedacitos pequeños. Esto es a gusto de cada uno, pero a mi me gusta la panceta en trozos chicos. La carne vamos a cortarla en cubos un poco más grandes (también a gusto del consumidor, yo les cuento cómo me gusta a mi). Reservar. Picar la cebolla y el ajo finamente. El morrón también debemos picarlo pero no es necesario que esté tan pequeño. Seguimos con las papas y las zanahorias, que las pelamos y las cortamos en cubos y en rodajas respectivamente. Picar los tomates y los tomates secos sin hidratar. Si no tenes tomates secos no importa, le dan mucho sabor pero puedes obviarlos. Ahora vamos con la cocción: lo primero que hacemos es colocar en una olla antiadherente y a fuego fuerte los trocitos de panceta. No los vamos a tocar hasta que

Guiso de lentejas

comiencen a hacer ruido de cocción. En ese momento vamos a revolver despacio y de vez en cuando: la idea es que la panceta nos quede bien crocante y que no quede hervida, clave del guiso de lentejas. Cuando la panceta está tostada le agregamos el chorizo colorado previamente escurrido. Cocinar a fuego fuerte hasta que el chorizo también esté dorado. Cuando esté todo bien tostado vamos a retirarlo de la olla y sin limpiarla (ya que queremos tener el fondo de cocción de la panceta y el chorizo) seguimos con el próximo paso. Añadir la carne y dorar de la misma forma que doramos la panceta: no la tocamos hasta que empiece a dorarse por un lado, luego la movemos un poquito y vamos procurando que se dore por todos sus lados. Retirar la carne y nuevamente dejar el fondo de cocción para que ese sabor sea aprovechado en el resto del guiso de lentejas. Agregar la cebolla, el morrón y el ajo. Añadí un poquito de sal para que las verduras larguen su agua y queden bien tiernas. Cocinar hasta que la cebolla esté transparente. Sumar el tomate a la olla y cocinó hasta que éste cambie de color a un rojo más intenso,

INGREDIENTES

1 chorizo colorado	350 g de lentejas
150 g de panceta ahumada	1/2 vaso de puré de tomate
250 g de roast beef u otra carne	Sal
1 cebolla grande	Pimienta
2 dientes de ajo	Ajo en polvo
1/2 morrón	Pimentón
1 papa grande	2 hojas de laurel
1 zanahoria	Orégano
2 tomates	Aceite de oliva
4 tomates secos	Perejil

aproximadamente 3 minutos sin dejar de revolver. Añadir todas las carnes (chorizo, panceta, y roast beef) y también un chorro de vino. Esperar a que se evapore el vino. Agregar las papas, las zanahorias y los tomates secos mientras revolvemos. Condimentamos con sal, pimienta, ajo en polvo, pimentón, y una pizca de orégano. Por último añadimos un vasito de puré de tomates. Completar con las lentejas y con el agua calentita, agregar el laurel y revolver. Tapar la olla y dejar que se cocine a fuego medio, cada tanto abrir la olla y revolver. Siempre tiene que estar cubierto de agua al ras de las lentejas, procurando que el agua siempre este caliente antes de añadirla. Una vez que estén las lentejas cocidas esperamos que se termine de evaporar el agua y lo dejamos reposar.

Diario Tiempo: Es una publicación de Tiempo S.R.L. Calle Juan Zorrilla de San Martín 1079 Tel. 2292 0222- Consejo Directivo: Daniel Mesa Romero, Nancy Silva Batista- Redactor Responsable: Juan Daniel Mesa Romero, Calle Dr. Luis Alberto de Herrera 829, Ciudad de Pando .Cel. 099 444 260- D.L. 7629 - MEC Tomo XI Folio 135- Las notas firmadas publicadas en esta edición son de entera responsabilidad de quien las firma. Sala de Redacción: Jenifer Gonzalez, Verónica Hernández, Nazarena Gallo, Verónica Gastán, Carlos Satragno. Ubicación: Zorrilla de San Martín 1079 (Fte. a UTE). Tel.: 2292 0222. Ventas Suplemento Vendetodo: Azucena La Cruz Tel.: 094460190-22920222. Dibujos: Luis Haro. Email: diariotiempo@hotmail.com.

RECEPTORÍAS y LOCALES DE VENTA: PANDO: Quiosco El Escolar Avda. Roosevelt casi Artigas (Pando) BARROS BLANCOS: Quiosco Correa, Ruta 74 casi Ruta 8, Kiosco 823, Ruta 8 Km.23 frente a entrada a los AromosRecep-SOLYMAR: Kiosco Los Cabezas Giannattasio km. 23 esq. Uruguay Tel. 097171660 - ATLÁNTIDA: Kiosco San Cono, Avda. Artigas y Roger Ballet Tel. 4372 3371 - TOLEDO: Salón Caragatá, Batlle y Ordoñez 204, frente al Liceo Tel. 2296 5194- SUAREZ: Salón Texas Frente a estación AFE Tel. 2297 1485 - SAN JACINTO: Empresa Detomasi Hnos. Batlle y Ordoñez - s/n Telfax. 4399 2646 - Distribución General: Hugo Chico



Organización
de Prensa
del Interior



Afiliado a la
Cámara
Comercial
Industrial y
Agraria de
Pando

www.diariotiempo.com.uy
Diario Tiempo Vendetodo
SUSCRIPCIONES
099.444.260

El Gobierno de Canelones entregó ocho kits de bombas de agua solares a productores de San Ramón



El Gobierno de Canelones entregó, en el marco del convenio firmado con la Alianza Uruguay por el Agua (AUA), kits de bombas y paneles solares a ocho productores rurales de la zona de San Ramón, con el objetivo de mejorar la calidad del agua en la cuenca del río Santa Lucía. En este caso, se contó con el apoyo de la Asociación de Productores de Leche de la zona, quienes contribuyeron con el Gobierno de Canelones para conectarse con los beneficiarios de este programa. Uno de los objetivos centrales de la iniciativa es evitar que los animales contaminen con heces y orina el agua de tajamares que desembocan en la cuenca. Además, se reduce la presencia de cianobacterias y se facilita a los productores la hidratación del ganado evitando el es-

fuerzo que implica el traslado del líquido. Asimismo, la colocación de estas bombas contribuye a la mitigación de los efectos de sequías y ayuda a una mejor producción. El director general de la Agencia de Desarrollo Rural del Gobierno de Canelones, Gustavo González, expresó que en el gobierno departamental existe el convencimiento de que "no tienen que ser los productores solos quienes resuelvan una cantidad de problemas", y por eso han buscado la forma de ayudar en esta temática. Por su parte, el director general de Gestión Ambiental, Rodrigo González, manifestó que "este programa es muy importante por la cuestión de la calidad del agua", al tiempo que explicó que separar al animal del

cauce o de la reserva implica que mantengamos la calidad del agua, que el día de mañana puede terminar en la cuenca del río Santa Lucía. En este sentido, el presidente de la Alianza Uruguay por el Agua, Mauro de la Vega, explicó que "no venimos a inventar la rueda, sino que venimos a sumarnos a lo que ya hay", puntualizando que este es un trabajo que la Intendencia viene desarrollando desde hace tiempo. Asimismo, consideró que "es clave el compromiso de parte de los productores en cuidar, mantener y responsabilizarse un poco por todo este tema". Además de Gustavo y Rodrigo González, participó de la actividad la prosecretaria general de la Intendencia, Sandra Saffores. *Fuente y fotos IMC*

Llamado de la Intendencia de Canelones para Oficinista II



La Intendencia de Canelones convoca a un llamado externo de méritos y antecedentes para la conformación de registros de aspirantes a desempeñar funciones como Oficinista II en distintas dependencias del Gobierno de Canelones.

Las inscripciones serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción será desde las 09:00 horas del 22 de junio hasta las 15:30 horas del 06 de julio de 2026.

RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 44.593, correspondiente al grado Ad del Escalafón Administrativo, y beneficios sociales correspondientes.

CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción; Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional. Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía; Cédula de identidad vigente; Credencial Cívica; Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente; Residir en la localidad del Registro al que postula. Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente; Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

Educación Media Superior aprobada completa o similar de nivel equivalente Operador PC, manejo básico de herramientas informáticas. Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la localidad del registro al cual se postula.

INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 22 de junio de 2026 hasta las 15:30 horas del 06 de julio de 2026.- El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada

Corte Electoral sumó la huella dactilar a requisitos para adherir a iniciativas de democracia directa, como plebiscitos

"La finalidad fue procurar dar mayores garantías a los adherentes, sobre todo, tratando de evitar el descarte..."

La Corte Electoral sumó la huella dactilar a los requisitos para adherir a las iniciativas de democracia directa, como plebiscitos. El nuevo requisito se agrega a los que ya solicitados como el nombre, la credencial cívica y la firma de la persona. El ministro de la Corte Electoral, José Garchitorena, explicó que la decisión del organismo rector de las elecciones fue tomada en el mes de marzo que modificó la reglamentación anterior que estaba vigente. "La finali-

dad fue procurar dar mayores garantías a los adherentes, sobre todo, tratando de evitar el descarte que antes se producía por la discordancia entre la firma estampada en la papeleta y la que consta en los registros de la Corte", aseguró. Garchitorena sostuvo que la Corte Electoral tomó como antecedente la disposición que rige para la promoción del recurso de referéndum contra las leyes. Desde la Corte Electoral, se indicó que el organismo no tiene

conocimiento de que haya procesos actualmente de recolección de firmas para plebiscitos hasta que se presentan para su verificación. Garchitorena afirmó que hay iniciativas que se presentan previamente para que se determine si están acordes a la normativa y se somete el diseño de la papeleta a consideración. Llegado el caso de que se presenten firmas aduciendo que se recolectaron antes del mes de marzo de 2026, la Corte analizará y tomará una decisión al respecto.

MSP aprueba ordenanza para que diferentes profesionales puedan vacunar en todo el país

El Ministerio de Salud Pública aprobó una nueva ordenanza que autoriza a profesionales con título de Doctor en Medicina y Licenciado en Enfermería, debidamente registrados y habilitados, a participar en la administración de vacunas en determinadas circunstancias definidas por la autoridad sanitaria. Ministra Lustemberg rodeada de periodistas La medida busca fortalecer el acceso oportuno y equitativo a las vacunas, ampliar la capacidad de respuesta del sistema de salud y facilitar el desarrollo de campañas de inmunización en todo el territorio nacional. La ordenanza establece que estos profesionales podrán desempeñarse como vacunadores en campañas nacionales de vacunación prioritarias, ante situaciones de necesidad sanitaria, en localidades con dificultades de acceso a recursos humanos habilitados para vacunar y en servicios de maternidad o atención neonatal cuando resulte necesario garantizar la administración oportuna de las vacunas incluidas en el esquema nacional. Durante el anuncio, la ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg, destacó que la resolución constituye un paso importante para acercar la vacunación a la población y reducir barreras de acceso. “Esta ordenanza permite que cualquier licenciada o licenciado en enfermería o doctor en medicina debidamente registrado y habilitado pueda participar en las campañas de vacunación, facilitando el acceso de la población. Es una medida que elimina burocracias que a veces existen en los servicios de salud y donde la gente queda en el medio”, señaló. La secretaria de Estado explicó que la incorporación de más recursos humanos permitirá mejorar la accesibilidad, especialmente en localidades del interior y en contextos donde sea necesario ampliar la capacidad operativa del sistema. “Al tener más recursos humanos de la salud, garantizando la cadena de frío y todas las condiciones que requiere la vacunación, vamos a poder llegar mejor a localidades del interior y a lugares donde hoy existen dificultades de acceso. Muchas de esas barreras se van a liberar con esta ordenanza”, afirmó. Lustemberg subrayó además que la nueva disposición no modifica los estándares de calidad y seguridad que caracterizan al sistema nacional de vacunación y que la implementación se realizará en coordinación con los organismos responsables de la estrategia de inmunizaciones. “Esta medida no sustituye la labor histórica de las vacunadoras, que reconocemos y valoramos todos los días. Se va a coordinar con el Programa Nacional de Vacunaciones y con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes para fortalecer el acceso de la población a las vacunas”, expresó. La normativa dispone que la administración de vacunas deberá realizarse respetando los protocolos vigentes, los procedimientos de conservación y manejo de la cadena de frío, así como el registro correspondiente en el Sistema Informático de Vacunación. La ministra recordó además la importancia de la vacunación como una de las herramientas más efectivas de salud pública. “Las vacunas requieren un acto de generosidad porque además de proteger a quien se vacuna, protegen a otras personas que por diferentes enfermedades no pueden vacunarse. Disminuyen la circulación de enfermedades y son una de las herramientas más efectivas que tenemos para cuidar la salud de la población”, indicó. La implementación de la ordenanza será coordinada por el Programa Nacional de Vacunaciones del Ministerio de Salud Pública, en articulación con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes y las instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Ministerio del Interior y ASSE implementan programa para intervenir en casos de violencia grave

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Ministerio del Interior firmaron un acuerdo marco y un convenio específico para poner en marcha el 'Programa de Intervención en Servicios de Salud', una iniciativa que forma parte de la estrategia nacional 'Barrios sin Violencia' y que busca actuar sobre situaciones de violencia interpersonal grave desde el momento en que las víctimas ingresan a los centros asistenciales. Las firmas de ambos acuerdos estuvieron a cargo del ministro del Interior, Carlos Negro, y de las autoridades de ASSE encabezadas por su presidente, Álvaro Danza, junto a la vicepresidenta Marcela Cuadrado. El programa se fundamenta en evidencia internacional que señala que las personas heridas por hechos violentos tienen una probabilidad significativamente mayor de volver a sufrir nuevos episodios de violencia y requerir nuevamente atención médica. Por ello, la intervención se concentra en lo que los especialistas denominan una "ventana de oportunidad": el momento en que la víctima está siendo atendida en un servicio de salud.

Plan piloto en dos hospitales

En una primera etapa, el programa se implementará como experiencia piloto en el Hospital del Cerro y en el Hospital Pasteur, con el objetivo de evaluar su efectividad y generar aprendizajes que permitan extender posteriormente la iniciativa a otros centros asistenciales de ASSE mediante nuevos convenios específicos. La propuesta prevé la actuación de un equipo interdisciplinario dependiente de la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, integrado por referentes técnicos y moderadores comunitarios especialmente capacitados para intervenir en situaciones vinculadas a la violencia interpersonal grave. Cuando una persona una persona herida por un hecho violento ingrese a los servicios de emergencia de los hospitales participantes, ASSE dará aviso al equipo del programa, que acudirá al centro asistencial para desarrollar una intervención social y técnica complementaria a la atención médica.

El objetivo es prevenir

Entre los principales objetivos de la iniciativa se encuentran la prevención de retaliaciones dentro y fuera de los hospitales, la contención y orientación de las víctimas y sus familias en momentos

de especial vulnerabilidad, así como la conexión de las personas afectadas con procesos de acompañamiento comunitario intensivo. El programa también procura disminuir los reingresos hospitalarios asociados a hechos de violencia y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad para los equipos de salud. Según lo establecido en los acuerdos, la intervención se realizará sin interferir con la atención clínica y respetando los protocolos asistenciales vigentes. Los equipos especializados podrán actuar en áreas de hospitalización, salas de espera y otros espacios no clínicos autorizados, donde trabajarán en la disminución de tensiones entre familiares y allegados, la evaluación de riesgos de nuevas agresiones y la identificación de necesidades de seguridad para el egreso y seguimiento posterior de las víctimas. El convenio establece responsabilidades específicas para ambas instituciones. Mientras el Ministerio del Interior dispondrá de los equipos técnicos y comunitarios encargados de las intervenciones, ASSE facilitará los mecanismos de activación del programa, permitirá el acceso de los equipos acreditados y designará referentes institucionales para coordinar las actuaciones. Asimismo, se prevé mantener una comunicación periódica entre ambas partes para evaluar el funcionamiento del programa, sin compartir información clínica ni vulnerar la confidencialidad de los pacientes. Las autoridades destacan que la iniciativa constituye una estrategia de salud pública basada en evidencia, orientada a reducir la reincidencia de hechos violentos, fortalecer la protección de personas expuestas a situaciones críticas y generar entornos más seguros, tanto para usuarios como para trabajadores de la salud. Los acuerdos contemplan la creación de una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de ambas instituciones, que tendrá a su cargo la evaluación y gestión del programa. Además, se establece el cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Toda la información que se genere en el marco de la implementación será utilizada exclusivamente con fines estadísticos y de forma anonimizada. El convenio específico tendrá vigencia desde su firma y se extenderá hasta la finaliza-

ción del actual período de gobierno, mientras que el acuerdo marco habilitará el desarrollo de futuras experiencias en otros hospitales y servicios asistenciales de ASSE en todo el país.

Autoridades destacaron el trabajo conjunto para prevenir nuevas violencias

Durante la firma de los convenios, autoridades del Ministerio del Interior y de ASSE coincidieron en destacar el carácter innovador de la iniciativa y su potencial, para reducir los episodios de violencia vinculados a personas heridas que ingresan a los servicios de salud. La subsecretaria del Interior, Gabriela Valverde, explicó que el programa se integra a la estrategia 'Barrios sin Violencia' y busca aprovechar el momento de internación de las víctimas como una oportunidad para intervenir junto a ellas y sus entornos familiares. Señaló que la iniciativa permitirá brindar información, acompañamiento y apoyo para prevenir nuevos hechos violentos y retaliaciones, sin interferir en la labor asistencial de los equipos de salud. Asimismo, indicó que el Hospital del Cerro y el Hospital Pasteur fueron seleccionados para la fase piloto por concentrar una alta afluencia de personas lesionadas por hechos de violencia, y adelantó que, una vez evaluados los resultados, el programa podrá extenderse a otros centros asistenciales. Por su parte, el presidente de ASSE, Álvaro Danza, sostuvo que ambos hospitales enfrentan situaciones complejas derivadas de los contextos de violencia presentes en sus zonas de influencia. Destacó que el ingreso de pacientes heridos genera elevados niveles de tensión para los equipos de salud y para el resto de los usuarios que se encuentran siendo atendidos en los centros. En ese sentido, valoró que la intervención propuesta contribuirá a disminuir riesgos de represalias y situaciones conflictivas, fortaleciendo las condiciones de seguridad para trabajadores y pacientes. Danza agradeció el esfuerzo realizado por el Ministerio del Interior y expresó su confianza en que esta experiencia constituya el inicio de nuevas acciones conjuntas entre ambas instituciones.

PUBLICACIONES LEGALES Y JUDICIALES



Una publicación de Tiempo S.R.L.
Juan Zorrilla de San Martín 1079 Pando.
Teléfono: 2292 0222
Consejo Directivo
Daniel Mesa Romero, Nancy Silva
Redactor Responsable
J. Daniel Mesa Romero - 099 444 260

APERTURA DE SUCESIÓN

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
FRANCO SEBASTIAN OLIVERA PRESA, IUE 2-47649/2026 Pando, 11 de junio de 2026. Nicolas Maximiliano Rodriguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
FLORO LAZARO MENDEZ MENDEZ y de MERCEDES ISABEL ORTEGA LEAL, IUE 2-41699/2026, Pando, 16 de junio de 2026. Nicolas Maximiliano Rodriguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
BRUNO GONZÁLEZ, IUE 2-5123/2026 Pando, 17 de junio de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
ANICETO HERNÁNDEZ DEL SUR, STELLA IRIS HERNÁNDEZ PINTADO Y RAMONA PINTADO MARTINEZ, IUE 2-37026/2026 Pando, 27 de mayo de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
ASDRÚBAL MÓNICO RODRÍGUEZ MARRERO, IUE 2-41291/2026 Pando, 12 de junio de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
MARÍA MARGARITA MENDIBOURE FALERO, IUE 2-47990/2026 Pando, 18 de junio de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
DORIS NELLY SANTOS LAPERUTA, IUE 2-44652/2026 Pando, 08 de junio de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 4° TURNO
PEDRO UMPIERREZ UMPIERREZ, IUE 2-18530/2026 Pando, 16 de abril de 2026. Viviana Karen Rodriguez Ruiz. Actuario Adjunto **10 Pub. del 15/06/26 al 29/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
WASHINGTON CESAR SANTOS STABILE, IUE 2-27254/2026 Pando, 21 de mayo de 2026. Nicolas Maximiliano Rodriguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 15/06/26 al 29/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
LEONARDO DANIEL GORGOROSO CEJAS, IUE 2-27254/2026 Pando, 8 de junio de 2026. Nicolas Maximiliano Rodriguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 12/06/26 al 26/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
IRMA MADERAGARIN, IUE 2-45699/2026 Pando, 8 de junio de 2026. Nicolas Maximiliano Rodriguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 12/06/26 al 26/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO
LUCILA GENEROSA BURGUEÑO LAUREIRO, IUE 2-3676/2026 Pando, 19 de febrero de 2026. Maria Fernanda Capote Arosteguy. Actuario **10 Pub. del 12/06/26 al 26/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 1° TURNO
CARDOZO, Berta Iris IUE 2-124430/2025. Toledo, 23 de

abril de 2026. Leticia Adriana Féola López: Actuario **10 Pub. del 17/06/26 al 16/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 2° TURNO
Mario Antonio VARELA DELGADO IUE 2-28757/2026. Toledo, 6 de mayo de 2026 Leticia Adriana Féola López: Actuario **10 Pub. del 12/06/26 al 26/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 2° TURNO
GUALBERTO PRADELINO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, IUE: 2-21812/2026 Atlántida, 14 de abril de 2026. Carina Paola Ascheri Bene Actuario **10 Pub. del 17-6 al 16/7/26**

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 3° TURNO
ROBERTO CAMEJO MONROY, IUE: 2-45294/2026 Atlántida, 4 de junio de 2026. Lorena Falabella Valetti. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22-6 al 20/7/26**

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 3° TURNO
CARLOS DIONISO BENTANCUR TORRE, IUE: 2-37158/2026 Atlántida, 1 de junio de 2026. Alicia Graciana Aparain Borjas Actuario Adjunto **10 Pub. del 11-6 al 25/6/26**

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 3° TURNO
HECTOR EUGENIO RUSSILLO BIANCHI, IUE: 2-30943/2026 Atlántida, 13 de mayo de 2026. Alicia Graciana Aparain Borjas Actuario Adjunto **10 Pub. del 11-6 al 25/6/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
CARLOS MARÍA MARTINEZ BOTTA, IUE 2-97350/2025 Ciudad de la Costa, 3 de junio de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22-6 al 20/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
ANA LAURA PEREZ GRAU IUE 2-13166/2026 Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22-6 al 20/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
MARÍA AMELIA CASTRO, NELSON BIBIANO PEREIRA O PEREIRA O PEREIRA CASTRO, IUE 2-22873/2026 Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 18-6 al 17/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
MIRIAM RAMOS AMARAL Y FRANCISCO ERNESTO MIKOLA KOLOSSA, IUE 2-23437/2026 Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 17-6 al 16/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
PABLO DALLAGIOVANNA OURENS, IUE 2-15866/2026 Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 17-6 al 16/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO
JORGE WASHINGTON FAGUNDEZ CANTERO, IUE 2-120205/2025 Ciudad de la Costa, 05 de febrero de 2026. Maria Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 11-6 al 25/6/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4° TURNO
SEBASTIÁN EUGENIO BLANCO LARROSA Y SUSANA BEATRIZ LARROSA MICHELONI IUE 2-43591/2026 Ciudad de la Costa, 04 junio de 2026. Diego Martín Pasarón Graña. Actuario Adjunto **10 Pub. del 23-6 al 24/7/26**

INCAPACIDAD

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 2° TURNO
EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2° Turno en autos: "CHU IKEDA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-98406/2025, se hace saber que por Resolución N° 3260/2025 de fecha 23/10/2025,

dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS MARTINEZ del denunciado MARIA del CARMEN CHÚ IKEDA, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Atlántida, 09 de febrero de 2026 Lorena Falabella Valetti Actuario Adjunto **10 Pub. del 04/06/26 al 17/06/2026**

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4° TURNO
EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "CABRERA VAZQUEZ, JOSE y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-44721/2026, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA CABRERA VAZQUEZ y ESTEFANÍA MARÍA BENTABERRY MARTÍNEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2026. Firmado Electrónicamente por: DIEGO martín Pasarón Graña. Actuario Adjunto **10 Pub. del 22-6 al 20/7/26**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4° TURNO
EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6° Turno, dictada en autos: "BICA CAFFERA, GABRIEL y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-74514/2025, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SILVIA ELIZABETH SUÁREZ DUTRA y GABRIEL ALEJANDRO BICA CAFFERA, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 11 de septiembre de 2025 Diego Martín Pasarón Graña. Actuario Adjunto **10 Pub. del 11/06/26 al 25/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE LEON, SOFÍA y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-27166/2026, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE PARADELA y SOFÍA GONZÁLEZ DE LEON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 04 de mayo de 2026. María Carolina Reyes Carcavallo. Actuario Adjunto **10 Pub. del 04/06/26 al 17/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "ANGERIZ COOPOLA, GUSTAVO y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-30697/2026, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUSTAVO ALFREDO ANGERIZ COPPOLA y SANDRAMARTÍNEZ ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2026 Diego Martín Pasarón Graña. Actuario Adjunto **10 Pub. del 04/06/26 al 17/06/2026**

DIVORCIO

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "NARVAEZ ANDRADE, CONSUELO - DIVORCIO POR SOLA VOLUN-

TAD", IUE 2-39235/2026, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO DANIEL LANIELLA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Pando, 11 de junio de 2026 Nicolas Maximiliano Rodríguez Borges Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 22/06/26 al 20/07/2026**

EXPROPIACION

JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 1° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1° Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ BARIZO GAMBARO, RAUL ESTEBAN Y OTROS EXPROPIACION TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 534-61/2016, Notifíquese a: Norberto Hermógenes PEREYRA, Hugo Hipólito PEREYRA, Mary BASSIGNANO, Nicolás Luis GAGLIARDINI, María Esther PEREYRA, Héctor Miguel PEREYRA, Julio Artigas PEREYRA y Sara Ofelia PEREYRA, del Decreto Nro 2/2025, de fecha 03/02/2025, que se transcribe: "DECRETO N° 2/2025. Toledo, 3 de Febrero de 2025. Cúmplase con lo sugerido por Oficina Actuarial. Dr. Sergio Adrián VITELIO ACOSTA. Juez Letrado. TRANSCRIPCIÓN SENTENCIA 30/2018, DE FECHA 31/07/2018. FALLO: Fijar el precio por la justa compensación de la expropiación del bien empadronado con el número 402 de la Localidad Catastral de Toledo Chico en la suma de U.R 875 (Unidades Reajustables Ochocientos Setenta y Cinco) suma que ya fue depositada en los autos 534-110/2016, con más los intereses a la tasa del 6 % anual calculados sobre el saldo desde la fecha de la efectiva toma de posesión del bien hasta la de su efectivo pago y en su caso, el monto del I.T.P e I.R.P.F. por la enajenación a la expropiante, que la actora deberá asumir en su totalidad.- Fijase los honorarios definitivos de la defensora de oficio designada Dra. Yamila Cabrera, por sus actuaciones comprometidas en autos en la suma de 15 UR más IVA, debiendo proceder la actora a acreditar haberlas satisfecho ante el tribunal. Costos y Costas por su orden.- Ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare, cúmplase y oportunamente archívese. Dra. Patricia Ferreira Brum Juez Letrado. Toledo, 15 de diciembre de 2025 Tania Amesti Durán Administrativo III Colaboración cargo: Actuario Adjunto **10 Pub. del 09/06/26 al 23/06/2026**

PRESCRIPCIÓN

JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 5° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en autos: "RAMADOLCE, FABIAN GASTON YRAMADOLCE, PABLO GERMAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 467-212/2021, y según providencia N° 1589/2025 de fecha 13 de Agosto de 2025, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre los bienes inmuebles Padrón N.º 27.277 (veintisiete mil doscientos setenta y siete) y N.º 27.278 (veintisiete mil doscientos setenta y ocho), ubicados en el Dpto. de Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral N.º 50, Manzana Catastral N.º 882 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1176 el 27 de Noviembre de 2020, constan de una superficie total de 1503 metros cuadrados, con 60 decímetros cuadrados, y siendo individualizados los padrones N.º 27.277 y N.º 27.278 las superficies constan de 742 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados y 761 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados, respectivamente, que se deslindan de la siguiente manera: 1) Padrón N.º 27.277: 15 metros de frente al Noroeste a la Av. Central; al Suroeste 50,12 metros linda con el Padrón N.º 27.278; al Suroeste 15,05 metros linda con Padrón N.º 47.023 y al Noroeste 48,84 metros linda con el Padrón N.º 27.276. 2) Padrón N.º 27.278: al Noroeste 15 metros de frente a Av. Central; al Sureste 51,40 metros linda con Padrón N.º 27.279; al Suroeste 15,05 metros linda con padrón N.º 27.294 y al Noroeste 50,12 metros linda con Padrón N.º 27.277. En especial y en forma nominativa a los últimos titulares de los padrones N.º 27.277 y N.º 27.278, a Tuneci S.A., Ciriaco Antonio Benvenuto Forte y a Nimia Jesus Pereira; y a los últimos titulares del padrón lindero N.º 27.279 Jesús Rodríguez Regueiro y Jesusa Pereira o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, 14 de abril de 2026 Silvia Gianina Freda Muñoz. Actuario **10 Pub. del 18/06/26 al 17/07/2026**

JUZGADO LETRADO DE C. DE LA COSTA DE 5° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en autos: "MAZZAMARTI, ADRIAN ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 186-725/2022, y según providencia N.º 99/2025 de fecha 11 de Febrero 2025, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón N.º 20.603 (veinte mil seiscientos tres), ubicado en el Dpto. de Canelones

- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Carpeta Catastral N.º 8, Manzana Catastral N.º 9096 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Junio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1505 el día 1 de Agosto de 2022, consta de una superficie de 1577 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 25 metros con 66 centímetros al Noreste de frente a la calle Avenida Panamá (ancho 20 metros); 32 metros con 10 centímetros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Rambla Costanera (ancho 30 metros, sin pavimentar); uniendo ambos frentes ochava curva, 36 metros con 98 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón N.º 20.604 y 46 metros con 74 centímetros al Noroeste lindando con el Padrón N.º 20.602. En especial y en forma nominativa al último titular del Padrón N.º 20.603 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2026. Silvia Gianina Freda Muñoz. Actuario **10 Pub. del 04/06/26 al 17/06/2026**

JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 5° TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5° Turno, dictada en autos: "STROZZI REINOSO, MARÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111047/2024, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5° Turno en autos: "STROZZI REINOSO, MARÍA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-111047/2024, y según providencia N° 977/2025 de fecha 08/08/2025 y providencia N 400/2026 de fecha 25/03/2026, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble de autos, Padrón N°8373, el que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Álvaro Aquistapache de Junio de 2024, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 8 de julio de 2024 con el N°1980, tiene una superficie de cinco mil tres (5003) metros cuarenta (40) decímetros y se deslinda así: al sureste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 19,39 metros y 20,08 metros, que corren de noreste a suroeste, ambas de frente de frente a Ruta N°101; al suroeste 86,81 metros a camino al Paso Escobar, también de frente por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 18 metros 20 centímetros de desa-

rollo; 50 metros 39 centímetros al noroeste lindando con el padrón 8383; y 100 metros al noreste lindando con el padrón N°8374. Asimismo, se cita llama y emplaza al último propietario del padrón en mayor en área N°15491, al Sr. Reino Machada Da Cruz y a los sucesores a cualquier título, así como a quienes se consideren con derechos sobre los padrones linderos N°8383 y 8374 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Barros Blancos, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Pando, 21 de abril de 2026 Carina Liza Bercovich Karp. Actuario Adjunto **10 Pub. del 15/06/26 al 29/06/2026**

ESCRITURACIÓN FORZADA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "VILLALBA, MARTIN FRANCISCO ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-93679/2024, se dispuso notificar a PLAYAS Y CAMPOS S.A. del decreto N° 67/2026 de fecha 04/02/2026 que se transcribe: "Téngase presente la dada cuenta que antecede. Atento a que el domicilio contractual es desconocido se provee: Cítese de excepciones a la demandada Playas y Campos S.A por el termino de 10 días hábiles, emplazándose por edictos (art. 89 CGP) bajo apercibimiento de designar defensor de oficio y con el continuar los procedimientos. Notifíquese personalmente. Atlántida, 11 de junio de 2026 Natalia Garavagno Etcheverry Juez de Paz Ciudad **10 Pub. del 18/06/26 al 17/07/2026**

MATRIMONIO

Cumplimiento artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906

SALINAS OFICINA N° 422

CECILIA NATALI ROJAS SILVA nacionalidad uruguaya de 39 años, soltera, de profesión labores, domiciliada en Solís, Salinas, Canelones. ALDO SANTANA SILVA nacionalidad uruguayo de 36 años, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Solís, Salinas, Canelones. Julio Aquino. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 22/6/26 al 24/6/2026**

MARÍA LARISSA AVIAGA MOTTAnacionalidad uruguaya de 41 años, soltera, de profesiónAux. Enfermería, domiciliada en Av. de los Pinos, M. 89 S. 40 Pinamar-Pinepark, Canelones .FABIO LUCIANO MATTOS PITAMIGLIO nacionalidad uruguaya de 42 años, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Av. de los Pinos, M. 89 S. 40 Pinamar-Pinepark, Canelones. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 16/6/26 al 18/6/2026**

BARROS BLANCOS
OFICINA N° 407

CARLOS ROBERTO MARRERO nacionalidad uruguayo, DE 47 años soltero, de profesión empleado, domiciliado en Ayuí, Barros Blancos, Canelones . MIRTHA GRACIELA ETCHELAR PIRIZ nacionalidad uruguaya de 52 años, divorciada, de profesión artesana, domiciliada en Ayuí, Barros Blancos, Canelones. Mariana Suárez . Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 16/6/26 al 18/6/2026**

ALBERTO GUSTAVO MARQUEZ BITANCURT nacionalidad uruguayo, de 33 años soltero, de profesión empleado, domiciliado en 18 de Mayo, Barros Blancos, Canelones . ALEXANDRA LIZZABETH SOSA SOSA nacionalidad uruguaya de 26 años, soltera , de profesión empleada, domiciliada en 18 de Mayo, Barros Blancos, Canelones. Mariana Suárez . Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 17/6/26 al 22/6/2026**

PANDO
OFICINA 418

LILIANA MICAELA MOREIRA QUEIROS nacionalidad uruguaya, de 26 años soltera, de profesión ama de casa, domiciliada en Cno. Bagnoli, Pando, Canelones . GUILLERMO RAMON BATISTA GONZÁLEZ nacionalidad uruguayo de 33 años, soltero , de profesión Herrero, domiciliado en Cno. Bagnoli, Pando, Canelones. Marcelo Curbelo . Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 17/6/26 al 22/6/2026**

CIUDAD DE LA COSTA
OFICINA 14

VÍCTOR DANIEL ROBAINA MARTINEZ nacionalidad uruguaya, de 41 años, soltero profesión Socio cooperativista, domiciliado en Julio Sposito, M. 527 S. 20 Lomas de Solymar, Canelones . ANACLARA POHELLÚ ELGUE nacionalidad uruguaya de 37 años, soltera , de profesión Escribana,

domiciliada en Julio Sposito M. 527 S. 20 Loomas de Solymar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

RÚBEN DARIO DIAZ MARTINEZ nacionalidad uruguayo, de 68 años, divorciado profesión jubilado, domiciliado en Piruli, Lomas de Solymar, Canelones . LILLY LAURA HOLZER GONZALEZ nacionalidad uruguaya de 67 años, divorciada , de profesión jubilada, domiciliada en Piruli, Lomas de Solymar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

NICOLAS PABLO CUÑETTI BARBERO nacionalidad uruguayo, de 51 años, divorciado, profesión empresario, domiciliado en Avda. de los Medanos M. 23 S. 20bis, Medanos de Solymar, Canelones . GLADYS JANETTE SILVA PEREYRA nacionalidad uruguaya de 51 años, divorciada, de profesión enfermera, domiciliada en Avda. de los Medanos M. 23 S. 20bis Médanos de Solymar, Canelones. Maria Peña. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

CRISTIAN NICOLAS ACUÑA SOSA nacionalidad uruguaya, de 34 años, soltero profesión empleado, domiciliado en Colonia M. 304 S. 18A, El Pinar, Canelones. ELIZABETH VIVIANA PERONI DIAZ nacionalidad uruguaya de 39 años, soltera , de profesión empleada, domiciliada en Colonia M. 304 S.- 18 A El Pinar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

DIEGO NICOLAS NICODELLA VELAZQUEZ nacionalidad uruguayo, de 39 años, soltero profesión

Trabajador independiente, domiciliado en Buschental 302 San Jose de Carrasco, Canelones . CAMILA FERNANDEZ RODRIGUEZ nacionalidad uruguaya de 32 años, soltera , de profesión trabajadora independiente, domiciliada en Buschental 302 San Jose de Carrasco, Canelones. Maria Peña. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

REMIGIO LAMAS SOSA PINTADO nacionalidad uruguayo, de 67 años, divorciado, profesión jubilado, domiciliado en Ruta 102 M1 S.2 Villa Aeroparque, Canelones. LUSELVA IVONE NICOLA LÓPEZ nacionalidad uruguaya de 59 años, soltera, de profesión labores, domiciliada en Ruta 102 M. 1 S. 2 Villa Aeroparque, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

ALBÉRICO DANIEL ANTUNEZ MOREIRA nacionalidad uruguayo, de 64 años, divorciado, profesión jornalero, domiciliado en Bonito M. 2 S. 12 Lomas de Solymar, Canelones . MÓNICA SOL LAGUNA BERRONDO nacionalidad uruguaya de 61 años, divorciada , de profesión jubilada, domiciliada en Bonito M. 2 S. 12 Lomas de Solymar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

NATALIA ZULUAGA NICHE nacionalidad uruguaya, de 33 años soltera, de profesión Militar, domiciliada en British United M. 5 S. 16, Villa Aeroparque, Canelones . ROCÍO MARIANA SÁNCHEZ RODRIGUEZ nacionalidad uruguaya de 29 años, soltera , de profesión empleada, domiciliada en

British United, M. 5 S. 16 Villa Aeroparque, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

MARIA PAZ LUSIARDO METHOL nacionalidad uruguaya, de 30 años soltera, de profesión Lic. en nutricion, domiciliada en Rivera, Solymar, Canelones . RODRIGO GABRIEL DE PAZOS MOLINA nacionalidad uruguayo de 35 años, soltero , de profesión Optico domiciliado en Rivera, Solymar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

SOLANGE ANGELA MARTINEZ PUONZO nacionalidad uruguaya, de 47 años divorciada, de profesión Docente, domiciliada en Avenida Racine 326 Parque Carrasco, Canelones . DIEGO AGUSTIN JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA PAYSSÉ nacionalidad uruguayo de 50 años, divorciado , de profesión Empresario, domiciliado en Avenida Racine 326 Parque Carrasco, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

PAULA GISEL GARCILAZO SEQUEIRA nacionalidad uruguaya, de 26 años soltera, de profesión labores, domiciliada en Padre Mariano Dri, Empalme Nicolich, Canelones . MATEO ACOSTA SALDIVIA nacionalidad uruguayo de 28 años, soltero , de profesión Albañil, domiciliado en Padre Mariano Dri, Empalme Nicolich, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

CAROLINA VIVIANA SOSA ALAIMO nacionalidad uruguaya, de 29 años soltera,

de profesión empleada, domiciliada en Santa Clara, Colonia Nicolich, Canelones . LUCAS EMANUEL MENÉNDEZ BLANCO nacionalidad uruguayo de 31 años, soltero , de profesión empleado, domiciliado en Santa Clara 1, Colonia Nicolich, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

AGUSTINA DE LOS SATNOS GONZALEZ nacionalidad uruguaya, de 19 años soltera, de profesión Estudiante, domiciliada en Indianapolis, El Pinar Canelones . LUCIANO MARTIN BERNAL ITURRIOZ nacionalidad uruguayo de 24 años, soltero , de profesión Trabajador Independiente, domiciliado en Interbalenaria, El Pinar, Canelones. Ana Vera. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

PAULA GÓMEZ CASCUDO nacionalidad uruguaya, de 38 años soltera, de profesión Diseñadora Industrial, domiciliada en Rio Loira, Lagomar, Canelones . GONZALO TRASOTERO GOROSTIDI nacionalidad uruguayo de 40 años, soltero , de profesión Diseñador Industrial, domiciliado en Rio Loira M. 28S. 13 Lagomar, Canelones. Maria Peña. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**

MARÍA INÉS CAMADINI URIA nacionalidad uruguaya, de 28 años soltera, de profesión Psicologa, domiciliada en Federico Garcia Lorca 7855 Parque Miramar, Canelones . NICOLAS PORRO JORDAN nacionalidad argentino de 27 años, soltero , de profesión empresario, domiciliado en Federico Garcia Lorca 7855 Parque Miramar, Canelones. Maria Peña. Oficial Estado Civil **3 Pub. Del 18/6/26 al 23/6/2026**



INTIMACION

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D N° 363/26 de fecha 18/3/26) autorizar la contratación de la Sra. Elora Valey Viera Aguilar C.I.: 5.362.034-6 en calidad de Oficial A Categoría 4, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Ciudad de la Costa, sita en Avda. Giannattasio Km 22.200 esquina Viña del Mar, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido del ingreso a la Administración.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones.

3 pub. 18-6-2026 al 23-6-2026

CONVOCATORIA

COOPERATIVA ANDARES
(Gestiona Centro CAIF Huracanitos)

Cooperativa ANDARES, realiza su Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Fecha: 23 de junio de 2026

Hora 16:30 Primer Llamado

Hora 17:00 Segundo Llamado

Se convoca a todos los socios cooperativistas de Cooperativa Andares a participar de la Asamblea Anual Ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual
3. Aprobación Estados Contables
4. Distribución, excedentes y absorción
5. Designación de Cooperativistas para firmar el acta.

Se llevará a cabo en CAIF Huracanitos II Ruta 8 km 24500, Calle 25 de Agosto esquina Rincón.

3 pub. 17-6-2026 al 22-6-2026

PANDO, Este de CANELONES

MARTES
23 DE JUNIO
DE 2026

Año XXXXI N° 10.023

Precio de Venta \$40

www.diariotiempo.com.uy



<https://diariotiempo.com.uy/noticias/formatopapel>

Nuevo bachillerato permitirá a basquetbolistas profesionales completar su formación educativa



La propuesta permitirá compatibilizar los estudios con la actividad deportiva mediante una modalidad virtual y flexible, orientada a facilitar la continuidad educativa y la inserción laboral una vez finalizada la carrera profesional. En la primera edición participaron 35 deportistas. Este miércoles 17 fue presentado el Bachillerato Profesional Técnico Medio en Deportes, con orientación en básquetbol, un programa educativo para este grupo de profesionales de esta actividad, así como basquetbolistas mayores de 21 años que cuentan

con Educación Media Básica completa y experiencia laboral acreditada. La formación se desarrollará en modalidad virtual, tendrá una duración de tres semestres y permitirá compatibilizar los estudios con la actividad deportiva. Además, incluirá tutorías y acompañamiento durante todo el proceso educativo, facilitando el acceso de participantes residentes en cualquier punto del país o en el exterior. Autoridades en presentación de nuevo bachillerato La presentación de esta orientación educativa contó con la directora del Instituto Nacio-

nal de Empleo y Formación Profesional (Inefop), Abigail Puig Díaz; la directora general de Educación Técnico Profesional (UTU), Virginia Verderese; y el representante de Basquetbolistas Uruguayos Asociados (BUA), Federico Soto. Verderese señaló que la propuesta fue diseñada para atender las necesidades de personas cuya actividad laboral les impide participar de los formatos educativos tradicionales, y expresó su deseo de que más estudiantes puedan retomar y culminar sus trayectorias educativas a través de este tipo de iniciativas. La di-

rectora de Inefop, Abigail Puig Díaz, señaló que la institución participa en la iniciativa tanto a través del financiamiento como mediante el trabajo de sus equipos técnicos en el diseño de la propuesta y en la articulación con UTU. Generar oportunidades para la reinserción

educativa y la finalización de estudios constituye una prioridad para la institución, ya que permite fortalecer las posibilidades de desarrollo personal y laboral de los participantes, un objetivo presente en las distintas acciones que impulsa Inefop, puntualizó.

